

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

*S. Justo, y S. Pastor, mártires.

Ha salido el sol á las 5 horas y 6 minutos. Y se pondrá á las 6 y 54 minutos.

CÓRTESES.

Sesion del dia 19 de Julio.

Se dió principio leyendo el acta de la anterior. El señor Sanchez Salvador observó que al estender en ella el dictamen de la comision sobre la duda de quien habia de seguir la sumaria de lo ocurrido en el cuartel de Guardias, se habia omitido que al pasar la causa al juzgado del cuerpo para continuarla, fuese previa la publicacion del decreto de las Cortes: se convino en que se haria la enmienda por la secretaria. Se mandó pasar á la comision de Hacienda un oficio del secretario del Despacho del mismo ramo, en que incluia copia del arqueo de la caja de la tesoreria general del sabado 15 del corriente.

Las Cortes quedaron enteradas de otro oficio de la misma secretaria, remitiendo varios egemplares de la circular de 11 de este mes, en que se declara corresponder á los Gefes políticos la circulacion de las leyes y demas resoluciones que emanan de las Cortes, y á las otras autoridades los decretos del Gobierno.

A la comision de Legislacion se mandó pasat una esposicion de D. Pablo Arango y Aguirre, emigrado en Francia, solicitando permiso para restituirse á su casa en la Andalucia baja, ó que se le señale tribunal donde se le oiga.

A la de Poderes una esposicion de D. Antonio Manuel Pombo, elector de Ultramar, manifestando que D. Antonio Nariño, diputado, no puede egercer este encargo por estar procesado criminalmente, de lo que ha resultado su fuga de España.

A la de Legislacion se mandó pasar una representacion de la ciudad de Antequera para que se la mantenga en posesion de cabeza de partido.

Se mandaron archivar los poderes de los sres. diputados por la provincia de Granada, remitidos por el ministerio de la Gobernacion, y entendidos en papel de sello correspondiente, conforme á lo acordado por la Junta preparatoria de córtes.

Se dió cuenta del aviso del Gefe político de Valladolid, remitido por la secretaria de la Gobernacion, en el que participaba haber vuelto á

reunir la junta de provincia para nombrar los diputados á córtes que le corresponden, en la que habian sido elegidos los mismos que anteriormente; á saber; Don Josef Ramirez y Cid, D. Ramon Ramonet, D. Gabriel Ugarte y Alegría, y para suplente D. Leon Gil Muñoz, el segundo por unanimidad de votos, faltando á los demas uno.

Se leyeron los nombres de los sres. designados por el sr. presidente para componer la comision especial á que en la sesion de ayer se acordó pasase la proposicion del señor Banqueri, relativa á uniformidad de pesos y medidas, y fueron los sres. Banqueri, Vargas Ponce, Alvarez Guerra, Ciscar, Rodriguez, Rovira, y Garcia (D. Juan Josef).

Se leyó la siguiente proposicion del sr. Martinez de la Rosa: "que el Gobierno con urgencia de antecedentes, y tomando las noticias que estime oportunas, informe á las córtes sobre los puntos que siguen: 1º cuales son los gastos anuales de los tres presidios menores, y cuáles son los que exigen para su reparacion: 2º qué ventajas políticas, militares y mercantiles ofrece la conservacion de dichos presidios, y que desventajas ó pérdidas: 3º si seria mas útil destinar la suma anual aplicada á aquellos presidios á sostener una fuerza marítima que protegiese el comercio en la costa: 4º si podia entablarse una negociacion ventajosa con el Emperador de Marruecos sobre la sesion de dichos presidios, como parece opinaba la Regencia del reino: 5º que ventajas ofrecen los espresados puntos destinados al castigo de los delincuentes, y si seria mas útil y económico establecer presidios correccionales en las capitales de la Península." El sr. presidente hizo esta adiccion, que se leyó despues: que al mismo tiempo informe el Gobierno acerca del número de hombres que un año con otro se pierden en los presidios menores, asi por las enfermedades endémicas que se padecen en ellos, como por la desercion al campo de los moros, y las hostilidades de estos.

Se leyó y declaró ser indicacion una del sr. Romero Alpuente para que se pusiera sobre la mesa el espediente promovido sobre las dudas de si el decreto de las córtes de 6 de agosto de

1811 acerca de señoríos comprende la abolición de derechos territoriales, á fin de que se enterasen los sres. diputados, y se señalara día para la discusión. Se mandó pasar á la comisión de Legislación con urgencia.

Se leyó una proposición del sr. Cabrero para que se arreglen las dotaciones de los párrocos.

Otras dos del sr. Bernabeu para que se erijan parroquias en algunas poblaciones, con el fin de evitar la precision en que se ven algunos párrocos de decir dos ó tres misas: que se dote á estos de las rentas de los obispados, dignidades, canongías y beneficios simples, cesando los derechos de estola luego que empiecen á percibir sus dotaciones; y que bauticen, casen y entierren gratuitamente, prohibiéndoseles exigir el menor agasajo; pues aunque sean voluntarios al principio, suelen hacerse despues forzosos.

Otra del sr. Lagrava para que al tiempo de tratar de las dotaciones de los párrocos se tenga en consideracion á los capellanes castrenses por la clase de su trabajo y por su corto estipendio, que aun no reciben completo.

Se leyó otra del sr. Romero Alpuente; pidiendo se declare la suspension de los empleados públicos que se hubiesen hecho sospechosos de aversion á las actuales instituciones, señalando en la clase de civiles desde contador arriba; en la de militares desde coronel, y en la de eclesiásticos desde provisor, y que para su egecucion acuerde el Gobierno con preferencia todas las medidas convenientes.

A petición del sr. Codes se mandó ágregar la comisión de agricultura á las de guerra y Hacienda, para informar en el expediente de bagages.

Se leyó otra proposición del sr. Diaz Morales para que se preguntase al secretario de la Gobernación qué medidas se habian tomado para llevar á efecto la resolución de las córtes de 4 de enero de 1813, sobre reducir los terrenos baldios y comunes á dominio particular, concediendo suertes á los defensores de la patria y á ciudadanos no propietarios.

Otra del sr. Vecino, dividida en tres partes, para que en beneficio de la agricultura se reparta á censo, entre jornaleros y otros mas acomodados, la grande estension de territorios que poseen los grandes, pagando un cánon igual á la renta que ganen, y regulándose en los terrenos montuosos por su valor á juicio de peritos; todo sin perjuicio de que las tierras que posean dichos señores pertenecientes á la nacion vuelvan á ella para el mismo objeto.

Otra del sr. Lagrava pidiendo se declare por las córtes que estan en toda su fuerza y vigor desde 9 de marzo último los decretos de las ordinarias y extraordinarias publicados por la Regencia, sin necesidad de que los ministros los publiquen por separado como hasta aqui.

Otra del sr. Losada para que al lado de los nombres de los ilustres Daoiz, Velarde y Alvarez se inscriban los de los dignísimos Porlier, Lacy y Acevedo para perpetua memoria y eterno reconocimiento de la incomparable nacion, por cuyos derechos sacrificaron sus vidas.

Otra del sr. Lobato para que mientras no se haya hecho un cómputo de los arbitrios necesarios para extinguir la deuda de la nacion, y satisfacer las cargas de justicia, no se destinen á la recompensa de los militares los terrenos baldios y de propios, mediante estar designados estos en la memoria del ministro de Hacienda para el pago de la deuda; sin perjuicio de apreciar del modo conveniente los servicios de las tropas de la isla, y demas que se crean en caso semejante.

Otra del sr. Medrano para que las jubilaciones de los empleados civiles se conformen en un todo con los retiros militares; de manera que tomando por base los sueldos y años de servicio de cada uno, sean para todos uniformes los reglamentos que se observen en este punto.

Otra del sr. Sandino para que se nombre del seno de las córtes una comisión compuesta de militares y eclesiásticos, que averigüe los productos y caudales procedentes de mandas forzosas y fondos pios, establecidos por la ley de 1811, para socorrer á los beneméritos militares inutilizados en defensa de la patria y sus familias, y si se ha cumplido y cumple con esta ley.

Se leyeron tres proposiciones de otro señor diputado: 1.^a para que se recomiende al Rey la necesidad de que ningun empleo se provea en persona que no disfrute sueldo mientras existan cesantes: 2.^a que para la provision de empleos se prefiera en igualdad de circunstancias á los que con hechos positivos hayan manifestado y manifiesten adhesion al sistema constitucional, quedando por consecuencia en clase de cesantes con una pequeña parte de sueldo los que por desafectos al sistema han sido separados de sus destinos: 3.^a que los separados por ineptitud conocida quedan reducidos á la clase de cesantes, con el goce de la menor parte posible de su sueldo.

En seguida se leyó otra proposición del señor Solanot, cuya primera lectura fue el dia 16, dirigida á que se declare estar la nacion en el caso que señala el art.^o 308 de la Constitucion, con otras peticiones. (Véase la sesion del 16.)

Habiéndose anunciado que esperaba para jurar el señor D. Francisco Caravaño, diputado suplente por Caracas, se suspendieron las votaciones para que lo efectuase, lo egecutó y tomó asiento en el Congreso. Se promovió despues discusión sobre si habia de admitirse á ella la proposición del señor Solanot; y atendiendo á la gravedad del asunto, manifestada por el señor Toreno, se acordó que antes de admitirla se dijese á los ministros vinieran dispuestos para contestar á los extremos que abrazaban las indicaciones hechas, y que esto se verificase con urgencia.

El señor Moreno Guerra, para prueba de la oposicion de algunas personas de alto rango, leyó una contestación del obispo de Orihuela á la circular del ministerio de Gracia y Justicia, en que se encargó á los prelados procurasen se explicara la Constitucion por los párrocos, y en las escuelas de primeras letras, de lo cual se escusaba con especiosidades, y concluyendo con estas pala-

bras: "Sírvasse V. E. hacer presente á S. M. estos mis sentimientos, con los que venero y observo su decreto, aunque por las razones espuestas no puedo en conciencia cumplimentarle;" pretexto con que, dijo el señor Moreno Guerra, sembró en otra época un obispo el germen fecundo que destruyó el sistema. El señor Navas, notó que en una copia impresa que acompañaba de la contestacion, se habia faltado al reglamento de la libertad de imprenta; pues no expresaba el lugar ni año de su impresion, lo que no hacia pensar muy favorablemente de su Ilustrísima.

Todo esto dió motivo á los señores Calatrava, Romero Alpuente, y Vargas Ponce, para creer el asunto de mucha gravedad y consecuencia; y á que el segundo hiciera la indicacion de que se declarase la sesion permanente, y que vinieran á ella los secretarios del Despacho para los fines acordados arriba. Se opusieron los señores Vitorica, Castanedo y Martinez de la Rosa, demostrando cuan imprudente seria dar alarma á la nacion en los primeros dias de la reunion del Congreso por rezelos imaginarios, y sintomas del disgusto impotente de algunos particulares, que nada suponen contra el voto uniforme de una nacion decidida. Habiéndose por último pasado á votar la indicacion del señor Romero Alpuente, no se admitió á discusion.

A la comision de Legislacion se mandó pasar otra proposicion del señor La Santa, leida por primera vez en la sesion del 16, relativa á que se nombre una comision que recoja y examine los trabajos hechos, por las que nombraron las Cortes anteriores de fuera de su seno, para formar los códigos civil, criminal y de comercio, y para que averiguando los individuos que de ellas existan, proponga los que falten para completarlas.

El señor Clemencin retiró la suya, leida por primera vez en el mismo dia, que tenia por objeto abolir la pena de presidio, por su mucha analogia con la presentada hoy por el señor Martinez de la Rosa.

A la de Gobierno interior de Cortes otra del señor Vitorica, leida por primera vez en 10 del presente, para que se forme una comision el ceremonial que hayan de observar las diputaciones de las Cortes que vayan á palacio.

A la de Legislacion se mandó pasar otra del señor Bernabeu, leida en la sesion del

11, para que en el calendario se añada en el dia en que juró el Rey la Constitucion en las Cortes un recuerdo de este memorable suceso.

Se mandaron pasar á las comisiones reunidas de Guerra y Hacienda dos memorias de D. Francisco Deigado; una sobre empleos de comisarios Ordenadores y de Guerra, y otra para arreglo del cuerpo político y administrativo del ejército: á la comision especial de la libertad de imprenta un discurso de D. Sabastian de Miranda sobre la misma libertad: á la de Guerra un plan de organizacion del ejército, por D. Fernando Alcocer, sargento mayor de la columna de granaderos provinciales de Andalucía.

A las comisiones eclesiástica y de Legislacion reunidas se mandó pasar un espediente atrasado promovido por D. Agustin Lozano, sobre si deben conocer los provisores en las causas de divorcio: á la Legislacion, una del prior de Magacela, sobre á quien corresponde presidir los juicios de conciliacion cuando una de las partes goza el fuero eclesiástico; y otro espediente, consultando por el tribunal supremo de Justicia, sobre dudas de la audiencia de Cataluña, relativas á visitas de cárceles, todos de las Cortes anteriores.

Las Cortes oyeron con agrado las felicitaciones del ayuntamiento de la ciudad de san Fernando, de la sociedad patriótica de amigos del orden de Madrid, y de otras corporaciones y particulares.

Se mandaron pasar al Gobierno para los fines convenientes dos egemplares de una obra titulada: "Espíritu de las verdaderas constitucion" presentados por su autor, cura párroco en la provincia de Valencia.

A la comision de infracciones de Constituciones una queja contra el alcalde de Villanueva de la Cañada.

A la especial de libertad de imprenta una consulta atrasada del juez de primera instancia D. Francisco Asin, sobre puntos relativos al objeto de la comision.

A la de Guerra un plan para preparar las rebajas que deben preceder á la formacion de la Constitucion militar, presentado por el brigadier D. Juan Casamayor.

Y al Gobierno para los efectos convenientes una esposicion de Antonio de Yébenes, escribano de la provincia de Toledo, quejándose de habersele perseguido por sostener el sistema constitucional.

El señor presidente levantó la sesion.

ARTICULO DE OFICIO.

Madrid 22 de Julio.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes dirigieron con fecha 17 de este mes al Sr. secretario del despacho de la Gobernacion de la Península el oficio siguiente.

»Habiendo notado las Cortes que en muchos de los papeles que se les dirigen por particulares, y aun de corporaciones, se les da el tratamiento de Magestad, declarado exclusivamente al Rey por decreto de 19 de abril de 1814, han acordado que á este decreto se le dé toda la notoriedad posible, insertándole en la gaceta del Gobierno, para que por su conducto y el de los demas periódicos se entere de su contexto toda la Nacion, y se evite tal disonancia.»

NOTICIAS NACIONALES.

La Junta patriótica en honor del general D. Luis Lacy ha recibido por conducto del Ministerio de la Guerra la Real orden siguiente.

»El Rey oyó con satisfaccion la esposicion que dirigió en 12 de mayo último esa Junta patriótica encargada de las exequias que se preparaban á los restos del difunto general D. Luis Lacy, manifestando los deseos de que se eternicen los hechos gloriosos de tan ilustre y esforzado campeon, particularmente el mas glorioso sin duda de sus timbres cifrado en el distintivo que pro-

puso el espresado general en 23 de mayo de 1816, para perpetuar la memoria de la nueva vida que dió al principado en el año 1811 con los guerreros que supo reunir á su valor y lealtad en la montaña de Busa, dándoles el título de los Pelayos que tan dignamente merecian por haber sido los restauradores de Cataluña dominada por las huestes del tirano de la Europa; y S. M. tomando en su Real consideracion tan digno objeto de la Junta quiso oír á su Consejo de Estado y en conformidad de lo que ha espuesto en consulta de 15 de este mes se ha servido conceder al difunto Teniente general D. Luis Lacy la cruz de distincion titulada de los Pelayos de Cataluña, con arreglo al modelo que presentó en 23 de mayo de 1816, para que la Junta en cumplimiento de sus deberes, la coloque en el escudo de las armas de este general, entendiéndose personal esta gracia á los restos del citado general Lacy, sin estenderse jamas á ninguno de cuantos se hallaron en la montaña de Busa, porque no existiendo ya dicho general que podria calificar el derecho de los que la soliciten, podria resultar un grave perjuicio á los verdaderamente beneméritos. Todo lo que participo á VV. SS. de orden de S. M. para inteligencia y satisfaccion de esa Junta, acompañando el modelo original para los efectos convenientes. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Madrid 18 de julio de 1820. =Amarillas.= Señores de la Junta patriótica de Barcelonar" (Diar. de Barc.)

ESTADO DE LA SALUD DE LOS PUEBLOS CONTAGIADOS correspondientes al dia 5.

	Son Servera.		Artá.		Capdepera.		Totales.
	Villa.	Campo.	Villa.	Campo.	Villa.	Campo.	
Enfermos existentes.....	0	31	0	21	0	0	52.
Nuevamente acometidos.....	1	5	0	0	0	0	6.
Muertos.....	1	2	0	2	0	0	5.
Pasados á convalecientes.....	0	0	0	0	0	0	0.
Curados.....	0	1	0	1	0	0	2.
Quedan enfermos.....	0	33	0	19	0	0	52.

NOTA. El acometido en Son Servera murió á las cuatro horas de estar en el hospital con sospechas de ser del contagio que ha reinado; desde luego se quemó la barraca y ropa que había usado, se pusieron en observacion los que habian rozado con el doliente. Quartel General 7 de Agosto de 1820.